

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

503a. SESION • 26 DE SEPTIEMBRE DE 1950

# No. 45

FLUSHING MEADOW, NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional . . . . .	1
2. Modo de interpretación . . . . .	1
3. Interpretación de la declaración hecha en la 502a. sesión por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . . . .	2
4. Aprobación del orden del día . . . . .	4
5. Solicitud de admisión de la República de Indonesia . . . . .	11
6. Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa) . . . . .	14

---

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 503a. SESION

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,  
el martes 26 de septiembre de 1950, a las 15 horas

*Presidente:* Sir Gladwyn JEBB  
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

*Presentes:* Los representantes de los países siguientes: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

### 1. Orden del día provisional (S/Agenda 503)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa):
  - a) Cablegrama de fecha 24 de agosto de 1950, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1715);
  - b) Carta de fecha 25 de agosto de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, relativa a Formosa (S/1716).
3. Denuncia de expulsión por Israel de miles de árabes de Palestina a territorio egipcio, y violación por Israel de la Convención General de Armisticio concluida entre Egipto e Israel:
  - a) Carta de fecha 9 de septiembre de 1950, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Egipto, concerniente a la cuestión de Palestina (S/1789);
  - b) Carta de fecha 15 de septiembre de 1950, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto, para pedir la inclusión de un tema suplementario en el orden del día (S/1790).
4. La cuestión India-Pakistán:
  - a) Carta de fecha 15 de septiembre de 1950, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, comunicándole su informe (S/1791).

### 2. Modo de interpretación

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar a considerar la aprobación del orden del día provisional, desearía plantear la cuestión de la interpretación de los discursos. Se me informa que si bien dispondremos hoy de los habituales servicios de interpretación simultánea y de interpretación consecutiva, resultará quizás muy difícil que la Secretaría nos proporcione tales servicios durante el período de sesiones de la Asamblea General. Esto suscita al Consejo de Seguridad un problema delicado. Me pregunto, por ejemplo, si no podríamos ponernos de acuerdo en lo que pudiera parecer una propuesta demasiado atrevida: la de que mientras estuviese reunida la Asamblea General el Consejo

de Seguridad emplease únicamente la interpretación simultánea.

Si no hay objeción alguna a este procedimiento, el Consejo podría decidir su adopción desde ahora. En ese caso se nos podrá dispensar de las interpretaciones que, de otro modo, siguen inevitablemente a los discursos, conforme a la resolución aprobada por el Consejo en su última sesión.

Antes de abordar ninguna otra cuestión, desearía hacer esta pregunta: ¿Estaría dispuesto el Consejo de Seguridad, en vista de las circunstancias, a contentarse desde ahora únicamente con la interpretación simultánea?

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): La experiencia del pasado me ha enseñado que la interpretación simultánea era a veces inexacta. Dada la importancia de los asuntos que discutimos, creo que deberíamos continuar con la interpretación consecutiva. Si se redujesen los servicios que la Secretaría nos presta durante el período de sesiones de la Asamblea General, propondría que se suprimiese la interpretación simultánea.

Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa ha tenido ya ocasión de exponer su opinión sobre este asunto. Consideramos la interpretación consecutiva como la única que, por razones que hemos explicado a menudo, nos da una garantía de exactitud. Sostenemos que este sistema de interpretación, que es, además, el modo normal regular y reglamentario del Consejo de Seguridad, debe conservarse.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La experiencia de nuestras deliberaciones enseña que es a veces necesario, en el curso de la interpretación consecutiva, hacer ciertas correcciones a esta interpretación, sobre todo si el discurso no ha sido redactado previamente. La interpretación consecutiva permite hacer estas correcciones. La interpretación simultánea no ofrece a los miembros del Consejo esa posibilidad. Ello complica un poco nuestra labor. Sería, pues, prudente que nos atuviéramos al modo de proceder que habíamos adoptado con anterioridad, es decir, utilizar a la vez la interpretación simultánea y la interpretación consecutiva. Si no es posible que dispongamos de las dos clases de interpretación, conviene reducirse únicamente a la interpretación consecutiva.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, y a menos que haya objeciones, doy por supuesto que el deseo del Consejo es que si la Secretaría no puede

continuar prestándonos los servicios de que ahora disponemos, prescindamos de la interpretación simultánea y continuemos únicamente con la interpretación consecutiva. En tal caso, creo que podemos ahora proceder a oír las dos interpretaciones del discurso que el representante de la URSS pronunció al final de la última sesión.

El representante de la URSS desea plantear una cuestión de orden.

### **3. Interpretación de la declaración hecha en la 502a. sesión por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Vamos a encontrarnos ante una situación bastante anormal. No recuerdo que se haya dado jamás el caso de que un tema no haya figurado en el orden del día de la sesión en que se oyera la interpretación del discurso pronunciado sobre ese tema. No encuentro en el orden del día la cuestión que examinamos en nuestra sesión anterior y a propósito de la cual la delegación de la URSS hizo una declaración que no fué interpretada en dicha sesión, porque su interpretación fué fijada para hoy. Esta cuestión no figura en el orden del día provisional propuesto por el Presidente. Nos encontramos, pues, ante una situación que, desde el punto de vista del procedimiento, es bastante anormal: no figura en el orden del día una cierta cuestión, aunque hemos de oír la interpretación del discurso pronunciado sobre esa cuestión. Este procedimiento me parece falto de lógica. ¿Qué cree el Presidente?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy completamente de acuerdo con el representante de la URSS en que, formalmente, debiera haber colocado a la cabeza del orden del día provisional el tema "Cargo de agresión contra la República de Corea" y entonces, al llegar a ese tema, debiéramos haber oído solamente las dos interpretaciones del discurso que el representante de la URSS pronunció al final de nuestra última reunión. Espero, sin embargo, que el representante de la URSS no insistirá en ello. Creo que es una cuestión bastante más de forma que de fondo. Si el representante de la URSS insistiera en ello, creo que todo lo que podemos hacer ahora es seguir con el estudio del orden del día provisional, lo cual sin duda nos llevará algún tiempo antes de que se nos den las interpretaciones del discurso. Cuando hayamos acabado con ello, podríamos entonces, habiéndonos puesto de acuerdo finalmente sobre el orden del día, oír las interpretaciones, si el representante de la URSS lo desea. Creo, sin embargo, que sería realmente mucho mejor oír las interpretaciones de los discursos antes de pasar a examinar el orden del día provisional.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El hecho es que la delegación de la URSS tiene la intención de presentar un proyecto de resolución sobre uno de los aspectos de esta cuestión, en relación con los documentos recibidos por el Consejo y de los cuales ha hablado ya la delegación de la URSS. El que esta cuestión no figure en el orden del día provisional complica un poco la situación. Convendría, pues, insertar

esta cuestión en el orden del día. Si se ha recibido en el Consejo alguna proposición encaminada a no hacer figurar esta cuestión en el orden del día, la delegación de la URSS se reserva el derecho de presentar por su parte una propuesta, que hará al final de la interpretación. Esto sería anormal, por no estar previsto en el orden del día. Sería, pues, deseable resolver estas dificultades de procedimiento, a fin de que la delegación de la URSS tenga la posibilidad de presentar su proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Naturalmente, no tengo deseo alguno de impedir que el representante de la URSS presente el proyecto de resolución que desee, sobre el tema del cargo de agresión contra la República de Corea, asunto que, aunque no figure en el orden del día provisional de esta sesión, se encuentra todavía en el programa del Consejo. Creo entender, sin embargo, que el representante de la URSS no objeta a este procedimiento, más bien irregular, con arreglo al cual, habiéndose abierto la presente sesión y sin haber aprobado todavía el orden del día provisional, nos pondríamos a oír las interpretaciones del discurso que pronunció en la última sesión. Por lo tanto, quedando entendido que conserva su indiscutible derecho, cuando lleguemos a la aprobación del orden del día provisional, a decir lo que desee sobre el cargo de agresión contra la República de Corea, y a decir si quiere o no que ese tema se incluya en el orden del día y, en caso afirmativo, el lugar en que debe colocarse, espero que convenga ahora en que podemos continuar con las interpretaciones del discurso que pronunció en la última sesión.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Presento mis excusas a los miembros del Consejo de Seguridad, por intervenir por tercera o cuarta vez, pero creo que se podría encontrar a nuestras dificultades la siguiente solución: consideraremos que la presente sesión es continuación de la anterior mientras dure la interpretación. Después de la interpretación, la delegación de la URSS presentará su proyecto de resolución, reservándose el derecho de hacer una breve explicación sobre el tema, e insistirá en que ese proyecto de resolución sea puesto a votación. De este modo consideraremos que la parte de nuestra sesión consagrada al examen de esta cuestión, constituye una prolongación de la sesión anterior. Creo que podemos evitar así las dificultades de procedimiento.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Creo que el representante de la URSS tiene toda la razón al decir que sería mejor hacer figurar en el orden del día provisional del Consejo de Seguridad el tema con respecto al cual vamos a oír las interpretaciones. Esto habría sido posible, y lo es todavía, según el artículo 10 del reglamento. Ese artículo dispone que los temas cuya discusión no se hubiese terminado durante una sesión, figurarán automáticamente en el orden del día provisional de la sesión siguiente. Ello no significa necesariamente que nosotros aprobemos el orden del día. Podría ser incluido en el orden del día provisional.

En cuanto a la proposición del representante de la URSS, al efecto de que consideremos la presente sesión, que es la sesión 503a. del Consejo de Seguridad, como una simple continuación de la sesión 502a., no creo po-

der estar de acuerdo. Equivaldría a tratar de salir de una dificultad para caer en otra. Creo que constituiría una irregularidad más y no creo que pueda conformarme con ello. Lo más fácil sería que el Consejo de Seguridad incluyese sencillamente el tema del "Cargo de agresión contra la República de Corea" en el orden del día provisional y continuara con las interpretaciones; luego, ya veríamos cómo se presentaba la situación. Después, a su debido tiempo, podríamos examinar la cuestión de la aprobación del orden del día provisional que nos ha sido presentado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En cierto modo, la discusión actual es, en realidad, puramente de forma. Las dos interpretaciones que debían seguir al discurso del representante de la URSS fueron, en mi opinión, simplemente aplazadas, hasta esta sesión. Creo que eso quedó lo bastante claro en la última sesión. Evidentemente, el tiempo que se emplee en las interpretaciones de ese discurso, habrá de ser considerado, por así decirlo, como parte de la última sesión. No puede ser de otra manera. Es una formalidad de la que no podemos dispensarnos.

El Consejo puede elegir entre que se hagan ahora las interpretaciones y considerar que se trata simplemente de la continuación de la última sesión y proceder luego a aprobar el orden del día provisional —parece que eso sería lo más equitativo—; o si se cree que eso es irregular, el "Cargo de agresión contra la República de Corea" puede quedar incluido como tema 2 del orden del día provisional. Pero, naturalmente, ese procedimiento ha de ser aprobado, y las interpretaciones no pueden hacerse hasta que el orden del día provisional haya sido aprobado, lo cual puede ocurrir después de un debate prolongado. Al Consejo toca decidir. Personalmente, hubiera creído preferible que se nos diesen las interpretaciones ahora. Eso parecería el procedimiento razonable y no comprendo por qué el Consejo no puede adoptarlo.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desde un principio he hecho observar que era irregular, desde el punto de vista del procedimiento, oír la interpretación de un discurso relativo a una cuestión que no figura en el orden del día. Además, en mi opinión, mi actitud no está en contradicción con la propuesta del representante de Egipto. Por ello he comenzado por decir que para oír las interpretaciones de la declaración hecha en la anterior sesión del Consejo de Seguridad, a propósito de la cuestión que hemos estudiado en dicha sesión, sería lógico insertar esta cuestión y oír la interpretación de la declaración hecha en la sesión anterior. Quizás alguien estimará necesario presentar observaciones o formular propuestas. También es indispensable acabar con esta cuestión y pasar a continuación a la discusión de otros problemas.

En mi opinión, la propuesta del representante de Egipto coincide con lo que he dicho al comienzo de la sesión: sería lógico incluir la cuestión mencionada en el punto 2 del orden del día y terminar con su examen; podríamos después pasar a los restantes problemas. Ello sería más lógico y correspondería a las prácticas y normas que ha mencionado el representante de Egipto, es decir, al artículo 10 del reglamento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Incluiré ahora en mi orden del día provisional, como tema 2, el

"Cargo de agresión contra la República de Corea" Pediré luego a los miembros del Consejo que por votación nominal, alzando la mano, decidan si desean oír las dos interpretaciones del discurso hecho por el Sr. Malik en la última sesión, sin perjuicio de aprobar el orden del día provisional que el Consejo discutirá después que se hayan hecho las interpretaciones. ¿Hay alguna objeción a este procedimiento?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Entiendo la propuesta del Presidente del modo siguiente: no nos contentaremos con la interpretación; acabaremos con el examen de esta cuestión, y después pasaremos a aprobar el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Eso es exactamente lo que yo no he propuesto. Lo que sugerí fue que se inscribiese el "Cargo de agresión contra la República de Corea" como tema 2 del orden del día provisional, y se oyesen después las dos interpretaciones, luego de lo cual podría discutirse la aprobación del orden del día provisional. Esta es la cuestión sobre la que pido al Consejo que vote.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Eso sería abordar de manera demasiado artificial las cuestiones de procedimiento, así como todos los demás problemas que se suscitan para el examen de este o aquel tema del orden del día. Las razones en que se inspira el Presidente no son del todo claras, aunque es plenamente evidente que, si el Consejo de Seguridad aprobase una decisión de este género, las delegaciones que tuvieran intención de formular alguna propuesta sobre esa cuestión quedarían privadas de la posibilidad de hacerla. Así se levantarían artificialmente obstáculos que impedirían a las delegaciones someter sus propuestas sobre el tema que se discute.

Es ésta una situación sin precedente y contraria al reglamento.

El representante de Egipto se ha referido al artículo 10 del reglamento provisional, según el cual un tema examinado en el curso de una sesión del Consejo de Seguridad "es incluido automáticamente en el orden del día de la sesión siguiente". Si se inscribe esta cuestión en el orden del día, hace falta pues, para seguir el reglamento y los usos del Consejo, concluir su examen. Sin embargo, si se insertase este problema en el orden del día únicamente para oír la interpretación de una declaración en inglés y en francés y pasar a continuación al examen de otro tema, esto sería un contrasentido y una situación sin precedente.

Debo pues insistir, no sólo en que se dé la interpretación de la declaración hecha en el curso de la sesión anterior, sino además en que las delegaciones tengan la posibilidad de presentar sus propuestas sobre esta cuestión. No habría en ello nada artificial y estaría enteramente conforme con el reglamento y con la práctica del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El artículo 10 del reglamento del Consejo dice: "todo tema incluido en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad, cuyo examen no quede concluido en la misma, será automáticamente inscrito en el orden del día de la próxima sesión, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad". Lo que no dice es que haya de ser auto-

máticamente incluido como tema 1; el que haya de ser incluido o no como tema 1 es cosa que habrá de resolverse cuando el Consejo discuta el orden del día provisional. En ese momento, estimo, es cuando el representante de la URSS podrá insistir, por razones que hasta ahora desconozco, pero que pueden ser perfectamente válidas, en que se examine primeramente ese tema. Eso es lo que yo propongo que haga: que trate de persuadirnos, y puede que lo consiga, que es justo que el "Cargo de agresión contra la República de Corea" figure como tema 1. No digo que eso sea la manera de proceder más correcta, aunque podría serlo; pero, antes de determinarlo, debemos oír las interpretaciones y pido al Consejo que decida ahora por votación si desea oír ahora las interpretaciones y continuar luego con el orden del día provisional, cuyo primer tema es el "Cargo de agresión contra la República de Corea".

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿Es que vale la pena oír las interpretaciones y a continuación examinar tan sólo la cuestión de si conviene o no insertar en el orden del día el tema a propósito del cual hemos oído esas interpretaciones? Por mi parte, no veo utilidad ninguna en ello. Si proseguimos las deliberaciones comenzadas en la sesión anterior, debemos inscribir la cuestión en el orden del día, oír las interpretaciones, concluir el examen de esta cuestión y sólo entonces pasar a la cuestión siguiente. Tal método sería razonable y conforme a la práctica de los debates del Consejo y a los precedentes.

¿Cómo puede justificarse un modo tan artificial de tratar el problema? ¿Qué utilidad tendría adoptar la resolución de oír primero la interpretación de una declaración sobre esta cuestión y decidir después si hay que insertarla o no en el orden del día? Me parece que todos los que asisten a esta sesión deben admitir que este método de trabajo es incomprensible y extraño.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si el Consejo lo estima o no incomprensible, al Consejo corresponde decirlo y creo que ha llegado el momento de que exprese su deseo por el procedimiento de la votación. Mi propuesta puede no ser procedente, pero es la propuesta que he hecho. Pido a los representantes que voten sobre si desean oír las dos interpretaciones ahora, bien entendido que el "Cargo de agresión contra la República de Corea" será el primer punto del orden del día provisional.

*Se procede a votación ordinaria:*

*Votos a favor:* Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Abstenciones:* China, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 7 votos y 4 abstenciones queda aprobado el procedimiento propuesto.*

*Se da lectura a la interpretación en inglés y en francés de la declaración hecha por el representante de la URSS en la 502a. sesión.*

#### 4. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los representantes tienen ante sí el orden del día provisional, documento S/Agenda 503, que he enmendado de modo

que el primer tema de fondo diga: "Cargo de agresión contra la República de Corea". Los restantes temas deben, por tanto, ser numerados de nuevo, como temas 3, 4 y 5. Antes de que el Consejo proceda a discutir su orden del día provisional, desearía hacer algunas observaciones al respecto.

La primera observación que desearía hacer se refiere al tema quinto que, según dice ahora, es "La cuestión India-Pakistán". Se trata, naturalmente, del informe [S/1791] que los representantes tienen en su poder y que fué enviado por el representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, Sir Owen Dixon. He colocado este tema en último lugar en el orden del día provisional porque, por lo que he oído, no parece que ninguna delegación desee discutirlo con gran urgencia. Es evidente, según creo, que en ningún caso llegaría el Consejo a examinar dicho tema esta tarde. Creo, ciertamente, que algunas delegaciones desearían tener más tiempo para estudiar ese informe. Siendo ello así, no dudo que el Consejo deseará dar las gracias a Sir Owen Dixon, felicitarle por su informe y liberarlo de la misión que le fué encomendada. Creo que deberíamos hacer esto en beneficio del propio Sir Owen Dixon. Es, naturalmente, muy lamentable que no haya conseguido conciliar las diferencias entre las dos partes, pero es evidente que ello no se ha debido a ninguna falta suya y que ha desempeñado con gran competencia y devoción la misión que le encomendó el Consejo.

No creo que este comentario suscite ninguna objeción de ningún miembro del Consejo, y, por tanto, me permito hacerlo constar en acta.

El segundo tema que deseo comentar es el actual tema cuarto: "Denuncia de expulsión por Israel de miles de árabes de Palestina al territorio de Egipto, y violación por Israel del acuerdo de armisticio entre Israel y Egipto". Al distribuir el orden del día provisional hubiera debido quizá hacer también referencia, en este tema, al documento S/1794, en el que figura el telegrama de fecha 16 de septiembre de 1950, dirigido al Secretario General por el representante de Israel, sobre la inclusión de temas adicionales en el orden del día del Consejo de Seguridad. El Sr. Eban ruega que se inscriban también otros cuatro temas en el orden del día del Consejo.

Después de haber señalado a la atención de los miembros del Consejo este documento, propongo que el Consejo examine si esta comunicación de Israel y el tema 4 debieran quizá quedar refundidos. Creo que sería demasiado complicado inscribir estos cuatro temas propuestos por Israel y el que ha propuesto Egipto, como temas separados. No insisto en que se acepte este procedimiento, sino que simplemente lo sugiero. Propongo únicamente que se refundan todos estos asuntos en un solo tema, titulado "La cuestión de Palestina".

La última cuestión a que deseo referirme es el documento S/1809, que es una carta fechada el 27 de septiembre de 1950 y dirigida por el Sr. Palar, Embajador de Indonesia en las Naciones Unidas, al Secretario General, solicitando la admisión de la República de Indonesia en las Naciones Unidas. Ese documento fué recibido después de haberse distribuido el orden del día provisional. Puede ser que algún representante lo considere como un tema urgente que debe ser inscrito también en el actual orden del día. Lo señalo a la atención del Consejo, por si algún representante deseara hacer la propuesta de que se le incluya en nuestro orden del

día. Naturalmente, si fuese incluido, habrá que decidir después en qué lugar habrá de colocarse. Creo ahora que, después de la cuestión de orden que va a plantear el representante de Egipto, para lo cual ha pedido la palabra, nos corresponde decidir el orden general en que habrán de discutirse los diferentes asuntos en la reunión de hoy.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Me parece que ha pasado el momento para que presente la cuestión de orden, pero si el Presidente estima que en esta ocasión puedo formular ciertas observaciones generales sobre el orden del día provisional, estoy dispuesto a hacerlo. Respecto a lo mencionado por el Presidente en su segunda observación, sobre el documento S/1794, desearía decir que, aun cuando mi delegación considera los cuatro temas incluidos en ese documento como un mero intento de interponer una cortina de humo que oculte ciertos actos y ciertos hechos odiosos de agresión sionista, y aun cuando mi delegación considera también que algunos de esos temas son evidentemente absurdos y no tienen fundamento alguno en la realidad, a pesar de esa opinión y con objeto de mostrar y probar que en nada tememos que se haga sobre Palestina tanta luz como sea posible, no objetaré a la inclusión en el orden del día de los temas mencionados en el documento S/1794.

En cuanto a la forma de inclusión, comprendo bien la actitud del Presidente. Sería bastante complicado colocarlos como temas separados en el orden del día. Si el Consejo desea colocarlos todos juntos bajo el título "La cuestión de Palestina", no formularé objeción alguna.

Respecto de las observaciones del Presidente a propósito del documento S/1809, desearía añadir que, con la esperanza de que su examen no nos exija demasiado tiempo esta tarde, no formularé ninguna objeción a su inclusión; en realidad no objetaré tampoco a que se lo coloque en primer lugar en el orden del día.

Creo que esas son las distintas observaciones que deseaba hacer sobre el orden del día provisional; sólo tendré que expresar mi opinión, con permiso del Presidente y en el momento adecuado, sobre el lugar en que debamos colocar el actual tema 4 del orden del día provisional.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que estamos de acuerdo, por lo menos, en una cosa; a saber, que el actual tema 4 debe ser refundido con las peticiones hechas por Israel en el documento S/1794 y que ambos deben figurar en el orden del día bajo el título "La cuestión de Palestina".

El segundo problema planteado por el representante de Egipto era la propuesta de que la solicitud de Indonesia recibiese prioridad y figurase la primera en el orden del día provisional. Creo que el representante de la India desea hablar sobre este punto.

Sir Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): El Presidente ha señalado ya a la atención del Consejo de Seguridad el documento S/1809, que es una solicitud de admisión de la República de Indonesia en las Naciones Unidas. Con permiso del Presidente, desearía leer ese documento.

La carta está fechada el 25 de septiembre de 1950; está firmada por el Sr. L. N. Palar, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Observador Per-

manente de la República de Indonesia en las Naciones Unidas, y va dirigida al Secretario General. Se refiere a la solicitud de la República de Indonesia de ser admitida como Miembro en las Naciones Unidas y dice como sigue:

"El 27 de diciembre de 1949 el Reino de los Países Bajos transfirió su soberanía sobre Indonesia a la República de los Estados Unidos de Indonesia.

"Aprovecho esta oportunidad para recordar y expresar nuestro reconocimiento por la valiosa y considerable ayuda que prestaron las Naciones Unidas y sus órganos, el Consejo de Seguridad y la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, a las partes en el conflicto de Indonesia, para llegar a un arreglo pacífico.

"El 15 de agosto de 1950, los Estados Unidos de Indonesia se reorganizaron en un Estado unitario bajo el título de *Republik Indonesia* (República de Indonesia), con efecto a partir del 17 de agosto de 1950.

"Siguiendo las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar, en nombre del Gobierno de la República de Indonesia, la admisión de la República de Indonesia como Miembro en las Naciones Unidas, conforme a las disposiciones del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

"Uno a esta carta la declaración formal por la que la República de Indonesia acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas.

"Es para mí un honor rogarle que tenga a bien poner esta petición, lo antes posible, en conocimiento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, para que se proceda a su examen sin atenerse al plazo fijado en el párrafo cuarto del artículo 60, sino de conformidad con el párrafo quinto del mismo artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

"(*Firmado*) L. N. PALAR  
*Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,*  
*Observador Permanente de la República de*  
*Indonesia en las Naciones Unidas."*

La declaración del 25 de septiembre de 1950, aceptando las obligaciones impuestas por la Carta, dice lo siguiente:

"En nombre del Gobierno de la República de Indonesia yo, Lambertus Nicodemus Palar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia, debidamente autorizado por el Ministro de Negocios Extranjeros de la República de Indonesia, declaro que la República de Indonesia acepta las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a cumplirlas a partir del día en que sea admitida como Miembro en las Naciones Unidas.

"(*Firmado*) L. N. PALAR  
*Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,*  
*Observador Permanente de la República de*  
*Indonesia en las Naciones Unidas."*

Creo que esta petición no encontrará oposición alguna por parte de ningún miembro del Consejo. Me permito señalar a la atención del Consejo las primeras frases del artículo 59 de su reglamento provisional:

"El Secretario General pondrá inmediatamente la solicitud de admisión en conocimiento de los representantes en el Consejo de Seguridad. Salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad, el Presidente referirá la solicitud a una comisión del Consejo de Seguri-

dad en la cual estarán representados todos los miembros del Consejo de Seguridad...”

Se deduce claramente de ese texto que no es absolutamente necesario que cada solicitud sea referida al Comité para la Admisión de Nuevos Miembros. El Consejo puede decidir de otra manera y adoptar una resolución final sobre la solicitud, sin referirla al Comité. Creo que se procedió de este modo con la solicitud del Pakistán [190a. sesión] y propongo que se tramite en la misma forma la presente solicitud.

Este es un asunto importante, en primer lugar, porque Indonesia es uno de los mayores Estados del Asia Sudoriental, con una población de 72 millones de habitantes, posee la mayor población musulmana del mundo y ocupa económica, política y geográficamente, una posición clave en la política internacional. En segundo lugar, porque se puede decir que, en cierto modo, es obra de las Naciones Unidas.

Por lo que puedo juzgar, el asunto no se presta a controversia alguna. Podemos por tanto decidirlo antes de abordar el examen de los temas más controvertidos que figuran en el orden del día provisional. Propongo por tanto que se inserte en el orden del día, que sea examinado en primer lugar y que el Consejo recomiende la admisión de la República de Indonesia, sin referir el asunto al Comité para la Admisión de nuevos Miembros.

Sr. BLANCO (Cuba): Señor Presidente, la delegación de Cuba desea apoyar la proposición que acaba de presentar el distinguido representante de la India, en el sentido de que se incluya en el orden del día de la sesión del Consejo la solicitud de admisión de la República de Indonesia como Miembro en las Naciones Unidas.

El caso de Indonesia es un caso especial, si recordamos que las Naciones Unidas, por su acción mediadora y pacificadora, han contribuido eficazmente al establecimiento de ese país como Estado independiente y soberano.

La delegación de Cuba acoge complacida la solicitud que ha presentado la República de Indonesia —solicitud desde hace tiempo esperada— y confía en que el Consejo acordará considerarla como punto primero de su orden del día, prescindiendo, como caso especial, de la aplicación del artículo 59 de nuestro reglamento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante de la URSS, deseo hacer una declaración explicativa. Puede que yo esté equivocado, pero por lo que entiendo, lo que ha propuesto el representante de la India es no sólo que el Consejo examine en primer lugar el asunto de la solicitud de admisión de la República de Indonesia, sino que se proceda a discutirla y a tomar una decisión sobre ella antes de decidir sobre el resto del orden del día provisional, es decir, sobre el orden en que los restantes temas habrán de ser discutidos. ¿Tengo razón al creer que tal es la propuesta del representante de la India?

Sr. Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Sí.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS apoya la proposición de la India encaminada a inscribir en el orden del día de la presente reunión del Consejo de Seguridad y a exami-

nar hoy la cuestión de la admisión de Indonesia en las Naciones Unidas.

Supongo que dispondremos de tiempo suficiente para ello y, si fuera necesario, podríamos continuar la sesión aun después de las 18 horas. Al mismo tiempo, deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que el Consejo ha recibido dos documentos relativos a una cuestión muy urgente y cuyo examen no debería sufrir retraso alguno. Me refiero al telegrama, de fecha 7 de septiembre de 1950, enviado por el Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas; este telegrama figura en el documento S/1778/Rev. 1 [502a. sesión]. Tengo igualmente a la vista un segundo documento, a saber, el documento de fecha 18 de septiembre, procedente del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea y que figura en el documento S/1800.

Esos documentos se refieren a las bárbaras actividades de la fuerza aérea de los Estados Unidos, que ha bombardeado y ametrallado a la población pacífica, las ciudades y las zonas más pobladas de Corea.

A propuesta de la delegación de la URSS, esta cuestión fué examinada en el Consejo a comienzos del mes de agosto. A comienzos del mes de septiembre, el Consejo examinó de nuevo esta cuestión, pero como se sabe, por la presión de la delegación de los Estados Unidos, que, con su actitud desencadenó la guerra de agresión en Corea, los miembros del Consejo rehusaron discutir esta cuestión y adoptar al respecto la resolución que convenía. La propuesta de la delegación de la URSS fué rechazada [497a. sesión] y no se adoptó resolución alguna.

Sin embargo, continúan todavía esos bárbaros bombardeos. En los telegramas que acabo de mencionar se dice —de ellos cito— que “los imperialistas norteamericanos prosiguen con brutalidad redoblada la aniquilación de la población pacífica y de la economía de Corea. Desde el envío de la primera declaración al respecto, por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, ha habido gran número de nuevos ejemplos de bárbaras acciones cometidas por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos contra la pacífica población coreana: ciudades y aldeas en donde jamás ha existido el menor objetivo militar” y en las que ninguna unidad militar ha estado jamás acantonada, “han sido bombardeadas, ametralladas y destruidas por completo”

Esos ataques premeditados continúan aniquilando a la población civil de Corea y destruyendo sistemáticamente la riqueza pública de ese país.

No citaré ejemplos ni recordaré los hechos expuestos en los telegramas citados, en particular en lo que concierne al bárbaro bombardeo de Hinyang y a la destrucción, por la aviación americana, de nueve décimas partes de la ciudad de Chongjin. Haré notar simplemente a los miembros del Consejo que, en uno de los citados telegramas, se dice que la fuerza aérea de los Estados Unidos vigila todos los días las carreteras y destruye los carros de los aldeanos, los autobuses que transportan a la población pacífica, los barcos, trenes, automóviles, etc.

Los aviones de caza de los Estados Unidos vuelan a discreción sobre las aldeas coreanas y las arrasan con ráfagas de tiro de sus ametralladoras. Los aldeanos

coreanos que trabajan en los arrozales, los pescadores ocupados en su oficio, se ven ametrallados y bombardeados desde el aire. La aviación americana ha incendiado las cosechas de arroz y transforma en desierto vastas extensiones de terreno.

El otro telegrama cita el bárbaro bombardeo, por la fuerza aérea de los Estados Unidos, del hospital de Pyongyang; bombardeo que causó víctimas y que entró la destrucción de edificios y material de gran valor.

Los bárbaros bombardeos de Corea, la matanza de la población pacífica de ese país, la destrucción de ciudades y poblados, la aniquilación de las cosechas y todas las demás actividades análogas de los intervencionistas norteamericanos en Corea, constituyen una violación flagrante, por el Gobierno de los Estados Unidos, de la Cuarta Convención Internacional de La Haya, de 1907, sobre las leyes y usos de la guerra terrestre, y de la Novena Convención de La Haya sobre bombardeo por fuerzas navales en tiempo de guerra. Como nadie ignora, esas Convenciones prohíben, no solamente el bombardeo de ciudades indefensas, sino también los bombardeos de edificios y casas aisladas. Al comunicar su telegrama, dando nuevas informaciones sobre los bárbaros bombardeos del territorio de Corea por la fuerza aérea de los Estados Unidos, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea pide de nuevo al Consejo de Seguridad que adopte inmediatamente y con toda urgencia las medidas conducentes a poner fin, sin retraso alguno, a las actividades de ese género de los intervencionistas norteamericanos en Corea.

En vista de las informaciones suplementarias suministradas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y las comunicaciones recibidas de este Gobierno, sobre nuevos bombardeos inhumanos, la delegación de la URSS somete al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución relativo a los bombardeos inhumanos y bárbaros de la población pacífica, las ciudades y los centros de población de Corea por las fuerzas armadas aéreas de los Estados Unidos. Este proyecto de resolución figura en el documento S/1812; he aquí su texto:

*“El Consejo de Seguridad,*

*“Habiendo examinado la propuesta formulada por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, contra los bombardeos inhumanos y bárbaros que la aviación norteamericana continúa efectuando contra la población y las ciudades pacíficas y los centros de población de Corea, tal como consta en la comunicación del Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, dirigida al Consejo de Seguridad el 7 de septiembre de 1950 (S/1778/Rev.1), así como en su telegrama recibido el 18 de septiembre de 1950 (S/1800), dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad,*

*“Reconociendo que los bombardeos efectuados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos contra las ciudades y las aldeas de Corea, bombardeos que causan la destrucción de esas aglomeraciones de población y el aniquilamiento en masa de la población civil pacífica, constituyen violaciones flagrantes de las normas de derecho internacional generalmente aceptadas,*

*“Decide:*

*“Invitar al Gobierno de los Estados Unidos de América a cesar, y a no tolerar más en el porvenir, el bombardeo, aéreo o de otra clase, de las ciudades y los centros de población de Corea, así como los ataques aéreos con ametralladoras contra su población pacífica.*

*“Encargar al Secretario General de las Naciones Unidas que sin demora alguna ponga esta decisión del Consejo de Seguridad en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América.”*

He tratado de esta cuestión con bastante detalle ante el Consejo de Seguridad, al discutirse la cuestión de procedimiento, para la inserción de este asunto en el orden del día. Quisiera asimismo llamar la atención de los miembros del Consejo de Seguridad sobre la urgencia de esta cuestión. Insisto en que el Consejo de Seguridad la examine hoy y adopte la decisión que se impone.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me doy cuenta de lo difícil que es hacerlo así, pero, si es posible, el Consejo debe evitar discutir sobre el fondo de un asunto cuando lo que trata de hacer ahora es determinar el orden de prioridad de ese asunto. Según entiendo, hay dos proposiciones ante el Consejo: una, es la del representante de la India para que el Consejo coloque en primer lugar en su orden del día la cuestión de la admisión de la República de Indonesia en las Naciones Unidas y la otra es la propuesta hecha por el representante de la URSS, de que el Consejo coloque primero en su orden del día la cuestión del cargo de agresión contra la República de Corea. Durante la discusión de este asunto, el representante de la URSS desearía que los miembros del Consejo aprobasen su proyecto de resolución condenando los bombardeos realizados por la aviación de las Naciones Unidas. Sin embargo, la propuesta de la India fué hecha primero y, por lo tanto, propongo ponerla a votación. Pongo a votación la propuesta de la India para colocar el tema de la admisión de Indonesia en las Naciones Unidas en el primer lugar del orden del día provisional del Consejo.

*Se procede a votación ordinaria, con el siguiente resultado:*

*En favor:* Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Abstenciones:* China, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 9 votos y 2 abstenciones se aprueba la proposición.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El tema que, a mi parecer, ha de plantearse a continuación, es la segunda propuesta hecha por el representante de la India, de que, habiéndolo colocado en primer lugar en nuestro orden del día, lo discutamos ahora, antes de proceder a discutir la prioridad de los restantes temas del orden del día. Esa fué en efecto la proposición y voy a pedir al Consejo que vote sobre este punto, a saber: ¿debemos discutir ahora el primer tema y, una vez adoptada una decisión sobre él, continuar discutiendo el orden de prioridad de los restantes temas del orden del día?

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Estoy en favor de discutir el problema de Indonesia en primer término e inmediatamente. Esto.

me parece ser un problema que puede ser discutido hoy y discutido en forma constructiva. Creo que la propuesta hecha por el representante de la URSS es un plato de propaganda política recalentado. No creo que se derive nada constructivo de su examen en el día de hoy. No tengo objeción que hacer a que se incluya en el orden del día de hoy, aunque dudo mucho que podamos llegar a él; pero en todo caso, deseo apoyar firmemente al representante de la India y urgir que procedamos en seguida, y sin más discusión sobre otros asuntos, a debatir y resolver la propuesta de admisión de Indonesia en las Naciones Unidas.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Ha comenzado hoy el Consejo de Seguridad por cometer una primera falta y continúa perpetrando toda una serie de ellas, que derivan de la primera. Habiendo comenzado la sesión, a despecho del reglamento, con una infracción de este reglamento, hemos continuado infringiéndolo. Discutimos el orden en que deben ser examinados los diversos temas, sin aprobar un orden del día. La presente sesión del Consejo se terminará sin que hayamos aprobado el orden del día. Sería lógico aprobarlo, decidir por votación cuáles son los temas que colocará el Consejo en su orden del día y no comenzar hasta entonces el examen de las cuestiones que figuren en el orden del día. De otro modo, me parece que la presente sesión del Consejo se terminará de manera irregular.

Por estas razones, insisto en que aprobemos el orden del día y a continuación pasemos al examen de las cuestiones que figuren en él, teniendo en cuenta el hecho de que, infringiendo el reglamento, hemos decidido estudiar en primer lugar la solicitud de admisión de Indonesia. Comenzaremos, pues, por esta cuestión, pero importa aprobar el orden del día, aunque no sea más que al final de la sesión, pues de otro modo no podremos terminar nuestra sesión sin haber aprobado el orden del día. Esto sería evidentemente anormal.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo, de todos modos, es dueño de terminar su procedimiento. El hecho es que los miembros han decidido colocar ese tema en primer lugar en su orden del día provisional, como asunto de urgencia.

Se ha formulado otra proposición, la de que el Consejo discuta inmediatamente este asunto y luego considere el resto del orden del día provisional. Esto no me parece que sea intrínsecamente irregular, si se sigue el procedimiento normal. Bien puede ser, considerando que habrá larga discusión sobre la cuestión de prioridades, que terminemos esta reunión sin haber aprobado orden del día alguno. Hubiera sido mejor ciertamente haber escogido un tema, en vez de disputar sobre todos ellos. En todo caso, puesto que se ha hecho la propuesta, creo que habré de ponerla a votación.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): He de aclarar que yo no hago distinción alguna entre discutir primero la cuestión de la admisión de Indonesia y la cuestión de la aprobación del orden del día. Muy por el contrario, lo que hago es unir las dos cuestiones. Propongo que se apruebe primero el orden del día y que se comience después a examinar la solicitud de Indonesia encaminada a que se la admita en las Na-

ciones Unidas. No hay oposición alguna entre una y otra cuestión.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Desde el punto de práctico importa poco que adoptemos el procedimiento que ha sugerido el Presidente o el que ha propuesto el representante de la URSS, a no ser que propongamos que continúe esta sesión hasta media noche o más tarde. Pero si como espero, veremos levantarla a una hora razonable, o sea alrededor de las 18 horas, que es lo que por lo regular tratamos de hacer, es absolutamente obvio que hoy no vamos a hacer más que estudiar la cuestión de la solicitud de Indonesia. En consecuencia, cualquier procedimiento que sigamos nos será exactamente lo mismo, y sugiero que el Consejo apruebe el orden del día y comience después a discutir la cuestión de la solicitud de admisión de la República de Indonesia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Lo que temo, hablando con toda sinceridad como Presidente, es que si continuamos así y reanudamos la discusión de la aprobación del orden del día, seguiremos discutiendo todavía pasadas las 18 horas, sin haber aprobado el orden del día, lo que el representante de Egipto, por su parte, desaprobaba.

No es que yo haya propuesto que nos limitemos ahora simplemente a discutir el primer tema del orden del día provisional y luego discutamos el orden de prioridad. Esa propuesta ha sido formulada por el representante de la India y por ello me creo obligado a ponerla a votación.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No he oído que el representante de la India haya propuesto que se examine la cuestión de la admisión de Indonesia a las Naciones Unidas sin que se apruebe el orden del día. ¿Se hizo o no se hizo esa propuesta? Desearía que se aclarase este punto.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no me engaño, el acta de esta sesión mostrará que así ha sido, pero al representante de la India corresponde decirlo, o retirar su propuesta, si así lo desea.

Sr. Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Por lo que puedo deducir de mis notas, lo que propuse fueron tres cosas: que la petición de ingreso de la República de Indonesia en las Naciones Unidas fuese incluida en el orden del día, que se resolviese en primer lugar y que hiciésemos una recomendación para su admisión sin referir la solicitud al Comité habitual. Esas son las propuestas que hice al Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, pasaremos a considerar el orden en que los temas han de estar en el orden del día provisional. ¿Están todos de acuerdo en que el orden pudiera ser: primero, la consideración del ingreso de Indonesia; segundo, el cargo de agresión contra la República de Corea; tercero, el cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa); cuarto, la cuestión de Palestina y quinto, la cuestión de la India y el Pakistán?

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): No me opondré al orden que ha propuesto el Presidente, habida cuenta del hecho de que, evidentemente, no podremos pasar hoy del tema de la admisión

de Indonesia. Dudo incluso que podamos concluir con este primer tema del orden del día. Sin embargo, antes de pasar a otro asunto, he de reservar, como es mi deber, la actitud de mi delegación acerca del orden del día de las sesiones ulteriores. Con respecto al punto 4 del presente orden del día provisional, espero que tengamos pronto una sesión dedicada a discutir ese tema.

Confío también en que proseguiremos nuestra discusión y aprobaremos pronto nuestro orden del día y, por mi parte, trataré de contribuir a que se consiga así rápidamente. En tal caso, felicitaría al Consejo de Seguridad por el gran triunfo que supone el conseguir que se apruebe su orden del día en una sola sesión, y no en tres como ha ocurrido en el pasado.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): En vista de que una gran mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad desea adoptar una resolución sobre la solicitud de ingreso en las Naciones Unidas que ha presentado la República de Indonesia, y en vista también de que el representante de Egipto tiene un enorme deseo de que se levante la sesión alrededor de las 18 horas, propongo que se reduzca el orden del día a un solo tema: solicitud de ingreso de la República de Indonesia en las Naciones Unidas.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Ya hemos discutido largamente sobre estas cuestiones y por lo tanto apoyo en primer lugar al señor representante de China para que el orden del día solamente consista de un rubro: la solicitud de Indonesia; y en segundo lugar, pido que se cierre el debate y que se vote sobre este punto.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía hablar por un momento como representante del Reino Unido. Preferiría que se modificase el programa y que consistiera en dos temas: primero, "Solicitud de admisión de Indonesia en las Naciones Unidas", cuestión que se puede liquidar en cinco minutos y, en segundo lugar, "Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa)". En lo concerniente al segundo tema, creo que el Consejo podría sin mayor dificultad examinar la cuestión preliminar de dirigir una invitación al representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Creo que el Consejo podría adoptar una resolución sobre esta cuestión antes de la caída de la tarde. Tal es mi contraproposición.

Sr. BLANCO (Cuba): La delegación de Cuba considera que acaso no sería un momento oportuno para que el Consejo entrara a examinar el punto tercero de nuestro orden del día, es decir, el cargo de invasión armada de Formosa.

La delegación de Cuba considera que acaso sería más conveniente y práctico que el Consejo esperase, para examinar este punto, a que la Asamblea General lo haya examinado y discutido. Parece indudable que los amplios debates que habrán de desarrollarse en la Asamblea arrojarán luz sobre este problema y, por consiguiente, facilitarán el examen del mismo por el Consejo en una fecha posterior.

Por consiguiente, hago la sugerencia de que se suprima el punto 3 del orden del día de la sesión de hoy.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Estimo que, pese a lo avanzado de la hora, sería lógico examinar hoy tres cuestiones: en primer lugar, la

admisión de Indonesia y en segundo lugar el "Cargo de agresión contra la República de Corea"; cuestión ésta que coloco inmediatamente después de aquélla, habida cuenta del hecho de que la delegación de la URSS ha presentado un proyecto de resolución que no se podría aplazar hasta una fecha ulterior porque, de todas las cuestiones que figuran en el orden del día, es la más apremiante.

Se trata nada menos que de la vida o la muerte de millares de coreanos pacíficos, de millares de mujeres, niños y ancianos. Si el representante de los Estados Unidos no ve en ello más que propaganda, yo por mi parte me siento orgulloso de que la URSS, su Gobierno y sus representantes en los órganos de las Naciones Unidas, hagan propaganda para salvar vidas humanas y para proteger a la población pacífica contra los bárbaros bombardeos de los intervencionistas norteamericanos.

Sería en verdad una buena propaganda que las Naciones Unidas luchasen por salvar vidas humanas. Utilizar aquí la palabra "propaganda" no es el medio por el que podremos librarnos de esta cuestión. Ya es hora de que el representante de los Estados Unidos lo comprenda.

El Consejo de Seguridad tiene el deber de examinar esta cuestión con toda urgencia y aprobar una resolución para poner fin a los bárbaros y constantes bombardeos de la población pacífica de Corea por la fuerza aérea de los Estados Unidos, para que termine la matanza de centenares y millares de habitantes pacíficos de Corea. De esto es de lo que se trata ahora, y el Consejo de Seguridad no tiene razón alguna para aplazar indefinidamente la solución de este problema.

En cuanto a la propuesta del representante del Reino Unido, examinada a examinar, a propósito del tercer tema, la cuestión previa de la invitación que haya de hacerse al representante de la República Popular de China, la delegación de la URSS la considera como una propuesta lógica y no cree que requiera mucho tiempo el examen de esta cuestión. Sería deseable que el Consejo de Seguridad examinase esta cuestión y adoptase hoy mismo una resolución al respecto. Teniendo en cuenta el hecho que la delegación de la URSS ha mencionado ya varias veces, a saber, que la distancia entre Pekín y Lake Success es grande y que probablemente se necesitarán por lo menos 10 días para que el representante de la República Popular de China pueda llegar aquí, es indispensable que se resuelva la cuestión de si hemos de invitar o no a un representante de la República Popular de China para que asista a las sesiones del Consejo de Seguridad y a las de otros órganos en que se discutan cuestiones del mismo orden.

Por ello, esta cuestión no debe sufrir retraso alguno. Bajo la presión de la delegación de los Estados Unidos, se la ha ido aplazando constantemente desde el mes de agosto. Ha transcurrido ya mucho tiempo desde que la delegación de la URSS presentó su propuesta, pero hasta ahora se ha ido difiriendo su examen. Me parece que sería lógico que hoy mismo se examinase también esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He de hacer notar, sin embargo, que al insistir en la discusión previa de su proyecto de resolución sobre los bombardeos —proyecto que, digámoslo de pasada, sabe muy bien que no tiene probabilidad alguna de triunfar— el repre-

sentante de la URSS ha bloqueado efectivamente una vez más, de esa manera, la discusión del tema de la invitación al representante del Gobierno de Pekín.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Como al discutir cuestiones de procedimiento en el Consejo tocamos siempre aspectos de substancia, me voy a permitir explicar brevemente por qué apoyo la enmienda del señor representante de la China y por qué voy a presentar ahora una cuestión de orden.

Dada la hora y el debate previo, consideraba yo que en esta sesión podía —tal vez esa era mi esperanza— pasarse directamente a aprobar la solicitud de ingreso de la República de Indonesia. Me parecía esto indispensable, toda vez que se trata de un nuevo Estado que acaba de obtener su independencia con cierta intervención laudable de las Naciones Unidas, para probar que en el Consejo de Seguridad hay disposición amistosa y entusiasmo para que los pueblos de Asia se incorporen en forma independiente a la familia de las naciones; por la conveniencia de que las Naciones Unidas cuenten con un Miembro más, el sexagésimo, que tiene tan amplios y nobles ideales; y por el afán de las Naciones Unidas de llegar a ser realmente una organización universal.

Pero creo que a esta hora difícilmente podríamos ponernos de acuerdo, en el tiempo que falta de la sesión de hoy, repito, de la sesión de hoy, sobre la inclusión o no inclusión de tales o cuales materias o sobre la inclusión previa o posterior de ellas en el orden del día, y por esta razón, por este único motivo, apoyo la enmienda propuesta por el señor representante de la India.

Y como, según el artículo 33 del reglamento, las proposiciones tendientes a introducir una enmienda tienen preferencia, juntamente con las otras mociones que el artículo señala en un orden determinado, sobre las proposiciones principales que están en discusión, y dado que la enmienda propuesta por el señor representante de la China fué la primera sugerida, yo opino que esta proposición debe ser considerada y votada primeramente, con objeto de que en la presente sesión el Consejo decida sobre la admisión de la República de Indonesia en las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con referencia a lo que ha dicho el representante del Ecuador, creo que estamos todavía dentro del reglamento. Es cierto que el representante de la China ha presentado una enmienda; es cierto también que según el artículo 33 del reglamento habremos de discutir ahora la enmienda, y yo tenía la impresión de que así lo estábamos haciendo. Al discutirse la enmienda del representante de la China, me atreví a proponer una contraenmienda, una reelaboración de aquélla. El Sr. Malik fué más allá y propuso otra. El resultado de nuestra larga discusión es que hemos llegado a una situación, a mi entender, en que existen tres propuestas ante el Consejo de Seguridad, relativas todas ellas al orden del día provisional.

Una es la propuesta de la China, de que se limite a un solo tema: la solicitud de la República de Indonesia. La segunda, la que he presentado personalmente, de que se limite a dos temas: la solicitud de la República de Indonesia y el cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa). La tercera propuesta, la del representante de la URSS, consiste en que se reduzca a tres temas: la solicitud de la República de Indonesia, el cargo de agresión contra la República de Corea y el cargo de in-

vasión armada de Taiwán (Formosa), en el orden en que los he numerado. A menos que se me diga lo contrario, tengo el propósito de poner las tres propuestas a votación en ese mismo orden y, si se aprueba la primera, no necesitaremos pasar a examinar ni la segunda ni la tercera.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Presidente ha expresado el temor de que la tercera enmienda pudiese bloquear la cuestión de la invitación al representante de la República Popular de China. Es éste un problema grave y, para disipar nuestras dudas, propongo que se ponga inmediatamente a votación la propuesta relativa a esta cuestión, que figura en el documento S/1732, propuesta que la delegación de la URSS formuló ya el 29 de agosto último y que dice lo siguiente:

*“El Consejo de Seguridad,*

*“En vista de la declaración del Gobierno Popular Central de la República Popular de China relativa a la invasión armada de la isla de Taiwán (Formosa),*

*“Decide invitar a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, a asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad.”*

Creo que bastaría la aprobación de esta resolución para que se disipasen los temores del Presidente. Podríamos, pues, aprobar esta resolución y pasar inmediatamente a discutir las restantes cuestiones.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que hemos de proceder en forma ordenada. Como me permití señalar, hasta que tomó la palabra el representante de la URSS, existían tres propuestas, que son las que indiqué. El representante de la URSS hace ahora una cuarta propuesta. No creo que podamos poner a votación su cuarta propuesta antes que las otras tres y, por lo tanto, propongo que sigamos adelante según acabo de sugerir y votemos esas tres propuestas.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Esta proposición no es la cuarta; es una proposición que excluye todas las proposiciones anteriores. Insisto en que el Consejo la vote en primer lugar, en vista de que el Presidente expresó el temor de que mi enmienda bloquease la solución de este problema. De ninguna manera se puede considerar este texto como una cuarta proposición. Es una proposición que excluye todas las precedentes y que conduce a la solución de la cuestión, solución respecto a la cual el Presidente expresó sus temores.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No estoy de acuerdo en que sea una cuestión previa. Creo que aquellos de entre nosotros que deseen considerar y discutir la cuestión de la invitación al Gobierno de la República Popular de China deben votar en favor de mi enmienda, para que este tema sea colocado en segundo lugar en el orden del día provisional. Si se hace así, podremos discutirlo esta noche y quedarán satisfechos tanto el deseo del representante de la URSS como el mío propio. Propongo, por tanto, a menos que haya más objeciones, que se pongan a votación los tres temas.

Votaremos primero la proposición presentada por el representante de la China, para que el orden del día se

reduzca hoy a un tema, a saber, la solicitud de ingreso de la República de Indonesia.

*Se procede a votación ordinaria:*

*Votos a favor:* Cuba, China, Ecuador, India, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Egipto, Francia, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Hay 6 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechada la propuesta.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pondré ahora a votación mi propuesta de que el orden del día provisional de hoy quede reducido a dos temas: en primer lugar, la solicitud de ingreso de la República de Indonesia y, en segundo lugar, el cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa); con el propósito, a este respecto, de decidir sencillamente la cuestión preliminar de la invitación al Gobierno Popular de Pekín.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Egipto, Francia, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Votos en contra:* China.

*Abstenciones:* Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América.

*Por 7 votos contra 1 y 3 abstenciones queda aprobada la propuesta.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En estas condiciones, ¿desea el representante de la URSS que ponga su propuesta a votación? Presumo que no.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Sí, deseo que mi proposición sea puesta a votación.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pondré por tanto a votación la propuesta del representante de la URSS, encaminada a que se incluyan tres temas en nuestro orden del día: la petición de ingreso de la República de Indonesia, el cargo de agresión contra la República de Corea y el cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa).

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Puesto que los temas ya aceptados han quedado incluidos, mediante una votación, como temas primero y segundo del orden del día, insisto en que mi propuesta encaminada a incluir como tercer tema de examen el cargo de agresión contra Corea, sea puesta a votación. Esta cuestión en efecto es muy breve y no nos llevará mucho tiempo.

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): La votación anterior excluye la propuesta del representante de la URSS. La delegación de Noruega, por tanto, no participará en la votación que se efectúe.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entiendo que eso es lógico. Sin embargo, para seguir adelante, bien podemos ponerlo a votación. Pondré, por tanto, a votación la propuesta de la URSS tal y como ha sido en-

mendada: que se añada como tercer tema el cargo de agresión contra la República de Corea.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Cuba, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*El representante de Noruega no toma parte en la votación.*

*Por 2 votos contra 1 y 7 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

*Se aprueba el orden del día.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ha quedado, por fin, aprobado el orden del día, después de un debate de casi tres horas y cuarto según creo. Procederemos ahora a discutir la primera cuestión de fondo inscrita en el orden del día, a saber, la solicitud de admisión de la República de Indonesia.

## 5. Solicitud de admisión de la República de Indonesia

El Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Nada me placía más que hallarme en condiciones de acoger a la República de Indonesia en las filas de las Naciones Unidas. Las actas del Consejo de Seguridad muestran que desde el mismo comienzo de la cuestión de Indonesia mi delegación ha mostrado la máxima simpatía hacia el pueblo de Indonesia. En cada etapa de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, mi delegación hizo cuanto pudo por facilitar la independencia de la República de Indonesia, porque creíamos que eso era lo único que debía hacerse; porque estábamos convencidos de que el pueblo de Indonesia debía gozar de libertad e independencia.

En los debates del Consejo de Seguridad, mi delegación ha tenido siempre presente un segundo objetivo: creíamos que el logro de la independencia de Indonesia se realizaría por medios pacíficos, y pensábamos que con la ayuda de este Consejo, eso era posible. Me felicito de que ese objetivo se haya realizado de tal manera. Una guerra de larga duración habría colocado en desventajosa posición a la joven república, y habría forzado a ese nuevo país a comenzar su existencia independiente en medio de destrucciones, devastaciones y miseria, condiciones que hubieran hecho muy difícil toda existencia independiente.

Creemos también que la solución pacífica de esta cuestión surtirá un segundo efecto beneficioso. Cualquiera sean las opiniones que el Consejo sustente respecto a la historia de Indonesia, esto es, a la historia de la dominación de los Países Bajos en Indonesia, esta dominación ha sido un hecho histórico, que no podrá borrarse de la historia. Podemos hacer desaparecer montañas, pero no hay forma alguna de borrar la historia. En nuestra opinión, era evidente que los holandeses continuarían interesándose vivamente en el porvenir del país, incluso después de que éste hubiera conseguido la independencia. Creemos que para bien de las dos partes, iguales e independientes, el resultado ha de ser alcanzado por medios amistosos, de manera que sea

posible lograr alguna cooperación en la nueva era que ahora empieza.

Me place que los acontecimientos se hayan desarrollado según lo había deseado siempre mi delegación. Hoy, con el logro de la independencia, la República de Indonesia y los Países Bajos permanecerán vinculados en una unión y espero que esta unión se traducirá en una cooperación verdaderamente amigable. Por todas estas razones, mi país y mi delegación se felicitan por los acontecimientos ocurridos en Indonesia.

Por desgracia, el Gobierno de la República de Indonesia reconoció hace dos meses al régimen títere de Pekín. Ese reconocimiento hemos de estimarlo como prematuro, por nuestra parte. Lo consideramos como una falta de fe en los principios del derecho internacional. Esta acción del Gobierno republicano ha proyectado una sombra sobre el problema en su conjunto.

Por lo tanto, aunque desde nuestro punto de vista, debiéramos ser y seríamos los primeros en acoger a la República de Indonesia en las filas de las Naciones Unidas, lamento tener que decir que mi delegación se abstendrá de votar.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Con profunda satisfacción, la delegación yugoeslava presta su apoyo sin reserva a la petición de ingreso de la República de Indonesia en las Naciones Unidas. Indonesia, palabra hace unos años conocida únicamente en la terminología geográfica, se ha convertido, principalmente por sus propios esfuerzos y en un espacio de tiempo relativamente corto, en una nación independiente. Este hecho constituye uno de los ejemplos más sorprendentes de la madurez política de los pueblos de Asia. Es al mismo tiempo una prueba más de que, pese a ciertas apariencias, el progreso de la humanidad hacia la realización del derecho de todos los pueblos a su libre determinación, es constante e irresistible. El ingreso en la Organización de Indonesia, país colonial hasta fecha reciente, servirá, a nuestro parecer, de confirmación de esa tendencia histórica. Por ello, la delegación yugoeslava votará en favor de la propuesta de la delegación de la India, es decir, en favor de que el Consejo de Seguridad recomiende a la Asamblea General, sin aplazamiento alguno, el ingreso de la República de Indonesia en las Naciones Unidas.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa apoyará de buen grado la candidatura de la República de los Estados Unidos de Indonesia que nos ha sometido el representante de la India. Esto es la consagración normal de una evolución en la que las Naciones Unidas desempeñaron un papel preponderante. Es asimismo una medida que se armoniza con el desenvolvimiento de las relaciones entre Francia e Indonesia. Me bastará a este respecto recordar que el Gobierno francés acaba de nombrar su primer Embajador en Jakarta. Podría añadir que el Gobierno francés es partidario resuelto de la universalidad de nuestra Organización y no puede sino contribuir a acoger aquí a cada uno de los países que, a su parecer, reúnen las condiciones previstas en la Carta.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Como he dicho ya, la delegación de la URSS apoya la propuesta encaminada a que se admita a la República de Indonesia en las Naciones Unidas. Votará en favor

de que el Consejo de Seguridad, conforme al Artículo 4 de la Carta, apruebe una recomendación favorable.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Sr. Presidente, hace un instante, al debatir la cuestión de procedimiento, manifesté ya las razones por las cuales creía que las Naciones Unidas pueden aceptar como miembro de ellas a Indonesia; por todos los títulos, esta nueva República tiene derecho a estar entre nosotros.

El Ecuador estará siempre dispuesto a aceptar con beneplácito a todos los países que puedan cumplir sus obligaciones internacionales y hace votos por que tan pronto como obtengan su independencia puedan ser incluidos en esta Organización internacional.

Por estas razones, la delegación del Ecuador votará a favor de la aceptación de Indonesia en las Naciones Unidas.

Sr. FARRAG (Egipto) (*traducido del inglés*): Mi delegación aprueba sin reserva la aceptación de Indonesia en las Naciones Unidas. Apoyará con placer la propuesta del representante de la India a este respecto.

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La solicitud de admisión de la República de Indonesia en las Naciones Unidas ha sido hecha por un Estado cuyo pasado y orígenes son todavía historia reciente y bien conocida y constituye así un éxito importante del Consejo de Seguridad y de la comunidad de naciones; puedo decir que esta historia es bien conocida por cuanto el Consejo se ha venido ocupando de la cuestión de Indonesia desde el mes de agosto de 1947.

Hubo momentos en que las complicaciones del caso y las hostilidades surgidas agravaron y dificultaron la solución del problema. Sin embargo, con la ayuda de las Naciones Unidas la voluntad de las partes para solucionar sus diferencias pacíficamente prevaleció sobre las muchas dificultades. Esta solución, según la describió el Sr. Austin, representante de los Estados Unidos de América, en la Asamblea General, en su último período de sesiones, quedará como testimonio de las altas cualidades de estadistas de que dieron prueba los representantes de los Países Bajos y de Indonesia. El Sr. Austin declaró:<sup>1</sup>

“Confío en que la mayoría de los miembros de esta Asamblea están ya de acuerdo en que los principios básicos en que reposa nuestra Organización se han visto reforzados por los decididos esfuerzos de todos aquellos cuyas labores acaban de concluir en La Haya.”

Estas cuestiones fueron resueltas en la Conferencia de Mesa Redonda en La Haya, a la que hacía alusión el Sr. Austin. Una de las razones que han hecho posible esta solución fué la voluntad de los dirigentes de Indonesia, de seguir la vía de la negociación pacífica en su lucha por la libertad, para ahorrar a su pueblo las penalidades y la devastación de la guerra y para dar al mundo una garantía de la conducta que habrían de observar como miembro de la comunidad de naciones.

También los Países Bajos han testimoniado su inclinación a negociar un arreglo. Los acuerdos concluidos en La Haya prevén el traspaso de la soberanía del Reino de los Países Bajos y la creación de la Unión de los

<sup>1</sup>Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Comisión Política Ad Hoc, 271a. sesión*. La cita que sigue está tomada del acta taquigráfica inglesa.

Países Bajos e Indonesia, que el Estatuto de la Unión describe como una cooperación organizada sobre la base de la libertad y de la igualdad de trato, con derechos iguales y sin perjuicio de la condición jurídica de cada una de las partes en cuanto a Estados soberanos e independientes.

En el acuerdo de traspaso de soberanía concluido, los Países Bajos reconocieron las aspiraciones de Indonesia al ingreso en las Naciones Unidas y convinieron en favorecer esta admisión. En consecuencia, la solicitud de la República de Indonesia es la de un nuevo Estado del Asia Sudoriental cuyas opiniones han sido oídas muchas veces en esta sala y cuyos anhelos han tendido continuamente hacia el ingreso en nuestra Organización.

En el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Gobierno de la India figuró entre las 14 naciones que patrocinaron la resolución en que se hacía constar el amplísimo apoyo que la Asamblea General prestaba al acuerdo concluido en La Haya y la acogida que brindaba al inmediato establecimiento de la República de los Estados Unidos de Indonesia como Estado soberano e independiente<sup>1</sup>. A mi delegación le parece por tanto muy apropiado que sea hoy el representante de la India quien haya propuesto que el Consejo de Seguridad considere esta solicitud.

Mi propio Gobierno ha asistido con vivo interés y ha tratado de ayudar en forma positiva al establecimiento de la nueva e independiente nación de Indonesia y recibido con alegría la constitución voluntaria de la Unión de los Países Bajos e Indonesia. Los Estados Unidos fueron miembros de la Comisión de Buenos Oficios y son miembros ahora de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia. Después del traspaso de soberanía, a la que se refirió el Embajador de la República de Indonesia en su carta de 25 de septiembre, el Presidente de los Estados Unidos de América reconoció a la República de los Estados Unidos de Indonesia y la acogió en la comunidad de naciones amantes de la paz.

En un mensaje al pueblo de Indonesia, el Presidente Truman dijo:

“El mundo acaba de ver desarrollarse una nación en el vasto archipiélago de Indonesia. Del caos y la destrucción de la guerra ha surgido ahora una república nueva, y el nuevo Estado está demostrando que seguirá un derrotero de paz y orden, para que todos los hombres de Indonesia puedan trabajar con fruto en vuestra tierra tan ricamente dotada de recursos naturales, y cumplir así la promesa de una nueva era. Los dirigentes de Indonesia han mostrado su calidad de estadistas al concluir un acuerdo unánime con los Países Bajos en la Conferencia de La Haya y al defender este acuerdo en las salas del Consejo del Gobierno de Indonesia.

“Al dar prueba de una colaboración sin reservas en la consecución de este acuerdo, los dirigentes de Indonesia y del pueblo holandés han afirmado el desarrollo de las Naciones Unidas y han contribuido a él. Han obtenido la soberanía para el pueblo de Indonesia y, para el pueblo holandés, la buena voluntad y la seguridad de un trato equitativo. Los Estados Unidos acogerán a la República de los Estados Unidos de Indonesia en la comunidad de las naciones libres y esperan vivamente que este país será admitido en las Naciones Unidas.”

<sup>1</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Resoluciones*, No. 301 (IV).

Así termina la declaración de 28 de diciembre de 1949, del Presidente de los Estados Unidos. En vista de esta declaración, a mi delegación no le queda sino decir que naturalmente hoy los Estados Unidos, acogen de buen grado esta petición de la República de Indonesia. La delegación de los Estados Unidos considera que la experiencia ha mostrado que la República de Indonesia es un Estado amante de la paz, capacitado para cumplir las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y dispuesto a hacerlo. Mi Gobierno, por tanto, votará en favor de esta petición.

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): El Gobierno de Noruega se felicita de la independencia conseguida por la República de Indonesia. Hemos establecido ya cordiales relaciones diplomáticas con esta República y nos alegramos de apoyar su solicitud de ingreso en nuestra Organización.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que no hay más oradores inscritos, me propongo decir unas palabras en calidad de representante del REINO UNIDO.

La delegación del Reino Unido apoya calurosamente la solicitud de ingreso en las Naciones Unidas hecha por la República de Indonesia. Creemos que la República cumple totalmente los requisitos previstos en el Artículo 4 de la Carta y, por tanto, votaremos en favor de su ingreso en la Organización.

Al mismo tiempo, me creo obligado a recordar al Consejo que varios otros Estados que igualmente parecen dignos de ser admitidos se han visto hasta ahora privados de la condición de miembros. Como se recordará, en su declaración hecha en la 283a. sesión plenaria de la Asamblea General celebrada el 25 de septiembre, el Sr. Bevin se refirió al caso de Ceilán. Desearía subrayar que, según el parecer de la delegación del Reino Unido, el hecho de que el Consejo no haya recomendado todavía la admisión de Ceilán constituye una flagrante injusticia para con ese país. Debo, pues, reservar el derecho de mi delegación a volver sobre este asunto, pero, con esta reserva, propongo que pongamos ahora a votación la cuestión de la admisión de la República de Indonesia.

Hablando ahora en mi calidad de PRESIDENTE, creo que debo formular esta cuestión en la forma siguiente, a la que daré lectura muy lentamente:

“El Consejo de Seguridad considera a la República de Indonesia como un Estado amante de la paz, que reúne las condiciones previstas en el Artículo 4 de la Carta; y por tanto recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Indonesia en las Naciones Unidas.”

*Se procede a votación ordinaria:*

*Votos a favor:* Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Abstenciones:* China.

*Por 10 votos a favor y 1 abstención queda aprobada la propuesta.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad va a examinar ahora el segundo tema del orden del día.

Concedo la palabra al representante de Cuba, por una cuestión de orden.

Sr. BLANCO (Cuba): Sr. Presidente, como las buenas intenciones de la Presidencia de levantar la sesión a las seis de la tarde, por obvias razones, no pudieron realizarse, y siendo ya más de las siete de la noche, me permito proponer que se levante la sesión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Según nuestro reglamento, toda moción de aplazamiento ha de ser puesta a votación sin discusión. Voy, pues, a ponerla a votación.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Una cuestión de orden.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de la URSS para una cuestión de orden.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Por mayoría de votos se decidió examinar hoy la cuestión que constituye el segundo tema del orden del día. La propuesta del representante de Cuba es contraria a esta decisión. El reglamento, por tanto, no puede aplicarse en este caso.

Se decidió examinar hoy esta cuestión. La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad han votado en este sentido. No existe, pues, razón alguna para recurrir a maniobras con el fin de impedir la discusión de esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El último párrafo del artículo 33 de nuestro reglamento dice: "Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate" Pido por tanto a mis colegas que no discutan este asunto, sino voten acerca de él.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos en favor:* China, Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:* India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 6 votos contra 5, queda rechazada la moción para el levantamiento de la sesión.*

## **6. Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa)**

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Al proponerse que se discutiese este tema en el Consejo de Seguridad, mi delegación se opuso a tal discusión. Mi oposición estaba motivada por varias razones. En primer lugar, para empezar no existen pruebas en que apoyar este cargo. En segundo lugar, la parte que ha formulado el cargo carece de competencia para presentar una denuncia de tal clase en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, el Consejo lo insertó en su orden del día [*192a. sesión*].

Más tarde, al reunirse la Asamblea General en su quinto período de sesiones, la delegación de la URSS propuso que se insertara en el programa de la Asamblea General el mismo tema. Es cierto que el tema que ha de incluirse en el programa de la Asamblea General

está redactado de modo distinto. Se titula en él "Denuncia referente a la agresión de los Estados Unidos de América contra la China". Pero si examinamos el memorándum explicativo presentado por la Unión Soviética en apoyo de ese tema, el cual figura en el documento A/1382, hallaremos que el tema propuesto para la Asamblea General es idéntico al que se nos ha sometido. El tema del programa de la Asamblea General comprende la llamada invasión de Taiwán (Formosa) por los Estados Unidos. Abarca también el bombardeo de las ciudades fronterizas situadas en los márgenes del río Yalu.

El segundo aspecto, el de los bombardeos aéreos, fue discutido en el Consejo de Seguridad. Se ha concluido ya el examen de esa cuestión [*501a. sesión*]; lo que nos queda, pues, por discutir es la llamada invasión de Taiwán.

En su 285a. sesión plenaria celebrada esta tarde, la Asamblea General ha resuelto por 31 votos contra 6 y 6 abstenciones, que se incluya este tema en el programa de la Asamblea General. Según los Artículos 10 y 12 de la Carta, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General no podrán discutir el mismo problema simultáneamente. Existen muy buenas razones para que figure esa disposición en la Carta. Si nosotros no observamos los preceptos de la Carta, los distintos órganos de las Naciones Unidas llegarán a decisiones y recomendaciones contradictorias.

Propongo en consecuencia que el Consejo de Seguridad cese de examinar este tema mientras lo estudie la Asamblea General.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La propuesta que se acaba de formular, según yo la entiendo, consiste en que suprimamos por completo este tema de nuestro orden del día. Esto es algo que podemos, naturalmente, hacer mediante una votación de procedimiento, que requiere los votos afirmativos de siete miembros. Creo que ésta es una cuestión de procedimiento que influye en la forma de abordar este tema en su totalidad, incluyendo también la cuestión de una posible invitación al Gobierno Popular de Pekín. En buena lógica, y, de acuerdo, según creo, con nuestro reglamento, esta cuestión específica debiera ser considerada en primer término; tal es por lo menos mi opinión.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Cuando el representante del grupo del Kuomintang declara aquí, en la sala del Consejo, que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China no tiene competencia para dirigirse al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas ni para plantear la cuestión de la agresión contra China por una Potencia extranjera, tal afirmación no resiste a la crítica y no debiera ser tomada en cuenta. Esa declaración es absolutamente infundada puesto que el representante del Grupo del Kuomintang que se sienta a nuestra mesa, no representa a la China ni al pueblo chino, como han señalado ya muchas veces las delegaciones de la URSS y de otros países y como sabe perfectamente el mundo entero.

En lo concerniente al fondo de la cuestión que actualmente examinamos, habré de hacer notar, en primer lugar, que la cuestión inscrita en el orden del día de la Asamblea General lleva un título distinto; en segundo lugar, hemos recibido hoy un nuevo telegrama

que, según creo, ha sido publicado en forma de documento oficial [S/1808]. Me refiero al telegrama del Sr. Chou En-lai, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, relativo a un nuevo acto de agresión cometido por los Estados Unidos: una incursión de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos sobre territorio chino, y un bombardeo con bombas de grueso calibre que ha entrañado daños materiales y causado pérdida de vidas humanas.

El representante del grupo del Kuomintang ha hablado del Artículo 12 de la Carta, pero lo ha interpretado como le conviene. Si se lee este artículo con atención y si se reflexiona sobre su contenido, se verá que quiere decir sencillamente que mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna la Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna—subrayo: no hará recomendación alguna— sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad. De ningún modo se dice que la Asamblea General no pueda examinar ni discutir una cuestión de ese tipo. Si se interpretase el Artículo 12 en este último sentido, se falsearía el texto de la Carta.

En las Naciones Unidas ha habido ya precedentes: el año pasado, la cuestión de Indonesia, a pesar de haber sido discutida en el Consejo de Seguridad, fué incluida en el programa de la Asamblea General, debido precisamente a que el Artículo 12 de la Carta no prohíbe a la Asamblea General que discuta las cuestiones insertas en el orden del día del Consejo de Seguridad. El Artículo 12 prohíbe a la Asamblea General que formule recomendaciones si el Consejo de Seguridad no se las pide; pero esto no excluye el examen de las cuestiones.

Por ello es imposible apoyarse en el Artículo 12 para pretender que sus disposiciones no permiten al Consejo de Seguridad examinar esta cuestión y no puede aceptarse recomendación alguna de este orden.

Lo mismo ocurre con el Artículo 10 de la Carta. Este Artículo habla también de recomendaciones, y no de examen o discusión alguna. La Asamblea General no tiene competencia para examinar cualquier cuestión, dentro de los límites de la Carta, tal como ésta está redactada actualmente, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12, para hacer recomendaciones. La Asamblea General puede estudiar cualquier cuestión. El Artículo pertinente de la Carta no indica en modo alguno que la Asamblea no tenga derecho a examinar cuestiones que figuren en el orden del día del Consejo de Seguridad. El Artículo 10 de la Carta, lo mismo que el Artículo 12, dispone que la Asamblea General no puede formular recomendaciones sobre cuestiones o asuntos de los que se ocupe el Consejo de Seguridad, pero ni el Artículo 12 ni el Artículo 10 de la Carta prohíben a la Asamblea General examinar estas cuestiones. Tal es la cuestión y tal es el sentido auténtico de esos Artículos. Por ello, nadie tiene derecho a tratar de justificar su posición apoyándose en los Artículos 10 y 12, ni a afirmar que estos artículos prohíben a la Asamblea General examinar una cuestión que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad. Eso no puede hacerse.

En lo concerniente a la cuestión del voto, la delegación de la URSS presentó su proposición hace ya bastante tiempo, y lo ha hecho de nuevo en la sesión de hoy.

Por todo esto, la delegación de la URSS insiste en que sea puesto a votación en primer lugar el proyecto de resolución que ha presentado y que se refiere a la invitación al representante de la República Popular de China para asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad que sean dedicadas a la cuestión de la invasión armada de la isla de Taiwán.

Sr. Gross (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creo que es particularmente oportuno que mi delegación exponga su actitud sobre este asunto, en vista del hecho de que se hace objeto de esta falsa acusación al Gobierno de los Estados Unidos. Como el Consejo de Seguridad sabe, los Estados Unidos votaron [492a. sesión] en favor de que se incluyese el tema "Cargo de agresión armada de Taiwán (Formosa)" en el orden del día del Consejo de Seguridad. La delegación de los Estados Unidos adoptó esta actitud para que los cargos formulados contra mi Gobierno pudiesen ser oídos y desechados. Creo que el Presidente recordará que, en el momento en que el representante de los Estados Unidos definió su posición ante el Consejo [490a. sesión], señaló también que los Estados Unidos verían con placer que las Naciones Unidas considerasen el asunto, pese a todas las absurdas falsedades de que se acusa a mi Gobierno, tales como invasión armada y otros actos ilegales. Creíamos y creemos que tales acusaciones, por infundadas que sean, deben ser oídas y ventiladas rápidamente.

Puesto que el tema ha sido incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad, creo que la acción de la URSS, de plantear la misma cuestión de fondo, según nuestro entender, ante la Asamblea General, crea una situación muy compleja. Como lo muestra con toda claridad el título del tema propuesto por la URSS, así como el memorándum explicativo a que ha hecho alusión el representante de China, y por lo que el representante de la URSS ha dicho esta tarde, está claro que ambos órganos, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, comenzarían virtualmente de modo simultáneo a considerar estos cargos por primera vez.

El Gobierno de los Estados Unidos de América había sustentado el parecer de que el Consejo de Seguridad estudiase el cargo de agresión que se había formulado y que la Asamblea General considerase en su totalidad la situación general respecto a la Isla de Formosa. Sin embargo, como ya he dicho, el tema que la URSS ha presentado a la Asamblea General parece abarcar las acusaciones hechas anteriormente en el Consejo de Seguridad, en las que ahora se insiste para que el Consejo las examine. Como parte contra la cual se hace el cargo, el Gobierno de los Estados Unidos está, claro es, perfectamente dispuesto a que se oigan las acusaciones contra él en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General; o, si fuese el deseo o la intención de nuestros colegas, en ambos órganos o en cualquier otro órgano que el representante de la URSS, haciendo gala de su ingeniosidad, pudiera sugerir. Sin embargo, parece no sólo lógico sino imperativo señalar que este procedimiento no llegaría a aclarar la situación.

Si he comprendido bien las observaciones que ha formulado hace un momento, el representante de la URSS contestó a la moción del representante de la China declarando, en primer lugar, que las credenciales del representante de la China no eran válidas y que dicho representante a nadie representaba. Creo que basta la me-

ra mención de ello para destruir este argumento. Y ni siquiera nos parece que sea un argumento.

Partiendo de esa base, que creo es lo esencial y la parte más convincente de las observaciones formuladas por el representante de la URSS, éste se refirió después al hecho de que el título del tema del programa de la Asamblea difiere del título del tema del orden del día del Consejo de Seguridad. Creo que eso es evidente y palmario, pero no creo que tenga importancia alguna para la cuestión que ahora discute el Consejo. Naturalmente, en lo que nosotros estamos interesados es en verificar la substancia y el objeto, más bien que el título; y creo que aunque podamos conceder que los títulos de los dos temas son diferentes, en verdad la cuestión es: ¿qué tratan de abarcar los dos temas? No sólo el memorándum explicativo presentado en apoyo de la inclusión del tema de la URSS en el programa de la Asamblea General pone bien en claro que este tema abarca precisamente lo mismo que el del Consejo de Seguridad, sino que además, según creo, a menos que me engañe, el representante de la URSS admitió esta tarde que tal era, en efecto, el caso.

La carta reproducida en el documento S/1808, firmada por el Sr. Chou En-lai a la que se refirió el representante de la URSS, alude a un incidente constituido por el bombardeo de cierto territorio de la China. Mi delegación tendrá más que decir acerca de esto en otra ocasión. Sin embargo, creo que la alusión hecha por el representante de la URSS a esta carta sirve para confirmar de nuevo lo que ya es evidente, a saber: que los mismos temas, aunque con títulos diferentes para cada órgano, abarcan exactamente el mismo objeto.

Sin embargo, deseo volver al punto que ya mencioné hace algunos momentos, al comienzo de mi intervención. Mi delegación está dispuesta a que se ventile el cargo y a que lo examinen el Consejo de Seguridad y la Asamblea General simultáneamente, o consecutivamente, o en cualquier otro orden que deseen ambos órganos. Pero una vez más desearía decir que, en el actual estado de cosas, este procedimiento probablemente sólo produciría en la práctica una mayor confusión. Por lo tanto, antes de votar sobre la moción presentada por el representante de la China, creo que sería muy útil, por lo menos desde el punto de vista de mi delegación —la cual, después de todo, tiene un interés substancial en el asunto, ya que ha sido objeto de falsas acusaciones— que el representante de la URSS comunicase de modo preciso a los miembros del Consejo lo que piensa, a fin de que pudiéramos llegar a un acuerdo sobre el procedimiento. Ello facilitaría una investigación y una decisión sobre estos cargos y evitaría esfuerzos inútiles, tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General.

Desde todos los puntos de vista, no creo que se pueda considerar como respuesta satisfactoria lo dicho por el representante de la URSS, o sea, que la Asamblea General, según la Carta, puede discutir y debatir el asunto mientras esté sometido a la consideración del Consejo de Seguridad, pero que la Asamblea General no puede hacer recomendación alguna respecto a dicho asunto. ¿Significa eso que el representante de la URSS propone que la cuestión sea sometida a la Asamblea General, pero no sugiere que ésta formule recomendación alguna sobre la misma? Desearía saberlo para poder adoptar una actitud respecto a la moción que ha presentado la delegación de la China. Creo que

los restantes miembros del Consejo estarían también muy interesados en conocer exactamente lo que piensa la delegación de la URSS respecto a esta doble competencia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Evidentemente, no podemos continuar así indefinidamente; porque, de hacerlo, nuestros admirables intérpretes quedarían exhaustos y nos veríamos forzados a detenernos.

La cuestión planteada por el representante de la China y las preguntas formuladas al representante de la URSS por el representante de los Estados Unidos darían lugar, de ser respondidas y discutidas, a otro larguísimo debate. En estas condiciones, creo que no podríamos llegar hoy a la cuestión de si se ha de dirigir o no una invitación al Gobierno Popular de China. Por lo tanto, tengo que plantear yo mismo la cuestión de levantar la sesión.

He de recordar a los miembros del Consejo que este asunto ha de ser resuelto sin debate. Si el representante de la URSS no va a abrir una discusión, le concederé la palabra para una cuestión de orden.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Aprecio como corresponde la iniciativa que el Presidente ha tomado de proponer que se levante la sesión, pero sería descortés, por mi parte, no responder, siquiera en pocas palabras, a la pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos.

El hecho es que estudiamos en la actualidad una cuestión de procedimiento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Lo siento, pero el representante de la URSS se sale de la cuestión. Se ha presentado la moción de aplazamiento y debe ser puesta a votación inmediatamente, sin discusión alguna.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor*: China, Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Votos en contra*: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones*: India, Yugoslavia.

*Por 8 votos contra 1, y 2 abstenciones, se aprueba la moción.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea hablar el representante de la URSS para una cuestión de orden?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía explicar mi voto.

La delegación de la URSS estima indispensable declarar que esta es la cuarta vez que el bloque angloamericano ha torpedeado una decisión sobre la invitación al representante de la República Popular de China.

La decisión que se ha adoptado es ilegal e injusta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Lo siento mucho, pero esto no es una cuestión de orden. Se levanta la sesión *sine die*, hasta que la convoque de nuevo.

*Se levanta la sesión a las 19.55 horas.*